Tunja, 15 de junio de 2021

Doctor
JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Referencia: Evaluación Técnica **No. PE-GB-008-2021**

Respetado Doctor,

Por medio del presente oficio me dirijo a usted con el fin de allegar a su despacho el Informe de evaluación técnica y de experiencia de la propuesta recibida de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso RÉGIMEN ESPECIAL CON RECEPCIÓN DE OFERTAS **PE-GB-008-2021** el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE CARGA PARA ATENDER EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Cordial saludo,

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ.
Secretario de Salud de Boyacá

Aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO F
Directora PyP Salud

ANEXO FOLIOS (04)

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En las oficinas de la Secretaria de Salud de Boyacá, a los quince (15) días del mes de junio de 2021, el Secretario de Salud de Boyacá, procede a realizar el informe de evaluación técnica y de experiencia de la propuesta recibida de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de contratación RÉGIMEN ESPECIAL CON RECEPCIÓN DE OFERTAS **PE-GB-008-2021** el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE CARGA PARA ATENDER EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Se procederá en primer lugar a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico así;

<table>
<tr><th colspan="4">EVALUACIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><th>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</th><th>OBSERVACIONES</th><th>FOLIOS</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA</th></tr>
<tr>
<td>9. EXPERIENCIA
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto dl presente contrato, de conformidad con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>De 5 hasta 6</td><td>150%</td></tr>
</table>

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: Copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o la entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto dl contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota: El departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o Unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los</td>
<td>Allega cuadro de relación de experiencia Unión temporal, donde especifica el porcentaje (%) y valor.

No aporta Copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.</td>
<td>ARCHIVO 23. EXPERIENCIA (Folios 01)</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna del as modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.			
10. LICENCIA DE TRANSITO DE LOS VEHÍCULOS. El proponente debe anexar copia de las licencias de transito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los automotores. La no presentación de estos documentos junto con su propuesta o durante el término que le otorgue la Entidad para tal fin, será **causal de rechazo de la propuesta.**	El proponente anexa copia de las licencias de transito de los tres vehículos	ARCHIVO 25. VEHICULOS_1 (Folios 3,5,7,14) ARCHIVO 25. VEHICULOS_2 (Folios 3,5,7,14) ARCHIVO 25. VEHICULOS_3 (Folios 3,5,7,14)	CUMPLE
11. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015, define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, para verificar el modelo del vehículo propuesto y si se encuentra vinculado a la empresa proponente		ARCHIVO 25. VEHICULOS_1 (FolioS 2,4,6,13) ARCHIVO 25. VEHICULOS_2 (Folios 2,4,6,13) ARCHIVO 25. VEHICULOS_3 (Folios 2,4,6,13)	CUMPLE
12. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN: • Copia de la Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 1079 de 2015) En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, con los requisitos antes mencionados.	Aporta Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial	ARCHIVO 1. habilitación (Folios1 al 17)	CUMPLE
13. PERSONAL Y REQUISITOS REQUERIDOS El proponente debe presentar con la propuesta la hoja de vida del personal profesional y técnico que se indica a continuación: • Un Coordinador Operativo: Ingeniero Mecánico con experiencia mínima de tres (3) años relacionada en la coordinación de servicios de transporte público terrestre. Quien además de ser el enlace de coordinación, tendrá la obligación de programar las rutas y supervisar las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos, deberá allegar Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, Copia del acta de grado o diploma de título profesional. • SEIS (6) conductores los cuales deben acreditar experiencia de mínimo de dos (2) años en adelante certificada en el servicio de transporte de pasajeros y anexar los siguientes documentos: a). Hoja de vida formato Minerva 1003. b). Fotocopia de cédula de ciudadanía. c). Fotocopia Libreta Militar. d). Copia de certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada. d). Copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. g). Licencia de conducción vigente de la categoría C1 y/o C2 en adelante, necesaria para poder conducir esta clase de vehículos. h). Copia del certificado de aptitud física y mental y de coordinación motriz con fecha de expedición no mayor a un (1) año. Para acreditar este requisito, se deberá portar hoja de vida, con todos sus soportes del personal solicitado, de conformidad los documentos solicitados en el numeral anterior.	Aporta Hoja de vida de: - LUIS FRANCISCO PINZON GUERRERO Aporta Hojas de vida de: - JOSE DIOSELINO CASTELLANOS CASTELLANOS -CESAR ALFONSO CARRIZOSA CONDE - LENNIER YESID CORREA CRVAJAL - CARLOS EDUARDO GUZMAN ARIAS - NAYIB ALEXIS RODRIGUEZ ROZO - JAIME ALBERTO POLANIA PINEDA	ARCHIVO 2. Coordinador (Folios 1 AL 15) ARCHIVOS¨: 1- JOSE CASTELLANOS FOLIOS (1 AL21) 2- CESAR CARRIZOSA (Folios 1 al 17) 3- LENNIER CORREA (Folios 1 al 13) 4- CARLOS GUZMAN (Folios1 al 18) 5- ALEXIS RODRIGUEZ (Folios 1 al 18) 6- JAIME POLANIA (Folios 1 al18)	CUMPLE

La empresa debe contar con personal de relevo y de disponibilidad inmediata, Además debe certificar haber realizado los cursos de Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Manejo de primeros Auxilios. El contratista debe comprometerse a efectuar un programa selectivo y/o por solicitud del supervisor, de pruebas de alcoholemia y examen de aptitud física y sensorial. Ello sin perjuicio de que la Administración, efectúe pruebas con colaboración de las autoridades de Tránsito. LA GOBERNACION, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. LA GOBERNACIÓN podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. **Nota :** Si durante la ejecución del contrato por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a consideración de la entidad.			
14. SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL El oferente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L., en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y la estructura organizacional de la empresa indicando funciones y sistema de supervisión para la ejecución del objeto contractual. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para su propuesta sea habilitada técnicamente. . Debe presentar en el primer mes de ejecución, una lista de vehículos de relevo para cubrir el servicio en caso de avería o mantenimiento preventivo, que no pueda cubrirse con el parque contratado. En todo caso, paras la prestación del servicio objeto del contrato, se requiere utilizar vehículos de óptima calidad, garantía de exigencias técnico-mecánicas y cumplimiento de plan de mantenimiento.	Aporta certificación suscrita por la A.R.L	ARCHIVO 4. SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Folios 1 AL 11)	CUMPLE
15. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS El proponente debe anexar copia de las licencias de transito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o tenencia de los vehículos por parte de los proponentes.		ARCHIVO 25. VEHICULOS_1 (Folios 3,5,7,14) ARCHIVO 25. VEHICULOS_2 (Folios 3,5,7,14) ARCHIVO 25. VEHICULOS_3 (Folios3,5,7,14)	CUMPLE
16. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES (DECRETO 3366 DE 2003) El proponente deberá anexar con su propuesta la certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes en la cual conste el estado de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor, con fecha de expedición no superior a tres (3)	Aporta certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes	ARCHIVO 5. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA	CUMPLE

meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	donde consta que se encuentra a paz y salvo	DE PUERTOS Y TRANSPORTES (Folio 02)	
17. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL El proponente, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 1906 de 22 septiembre de 2015, deberá anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, y anexar copia del radicado ante la Superintendencia de puertos y transporte para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	Aporta plan estratégico de seguridad vial	ARCHIVO 6. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (Folios 1 al 48)	CUMPLE
18. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS El proponente debe adjuntar a la propuesta copia de la resolución de autorización vigente para laborar horas extras expedida por el Ministerio del trabajo. Artículo 30 decreto 4108 de noviembre 2 de 2011 y resolución 404 del 22 de marzo de 2012, resolución 470 de 2013 y demás normas concordantes que sea expedida para operación a nivel nacional para conductores En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	Aporta resolución 00791 del 23 de marzo de 2021	ARCHIVO 7. RESOLUCION DE HORAS EXTRAS (Folio 03)	CUMPLE
19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES (CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO). Con la propuesta, el proponente deberá aportar los documentos de los vehículos relacionados en el Anexo técnico.	Allega ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA	ARCHIVO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES_1 (folio 02)	CUMPLE
Concepto: una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia en la propuesta, se encontró que la propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN ORT SAS R/L GONZALO LOPEZ PINTO, NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en el proceso PE-GB-008-2021.			

Proyectó Elaboró

Elkin Holguín Sáenz
Profesional Universitario
Secretarìa General

Edward Ivan Suarez Ruano
Profesional de apoyo CPS
Oficina Asesora para la Gestión Estratégica delSector Salud

CLARA INES ARAQUE PERICO
Profesional de Apoyo por CPS
Jefe Oficina Asesora y Defensa.
Jurídica del Sector salud

Revisò Aprobò

Mónica María Londoño Forero
Director PyP Salud